

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero siete (07) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	HERNÁN ANTONIO OSORIO SERNA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00431 00

ASUNTO: RESUELVE JUSTIFICACIÓN POR INASISTENCIA. REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACION.

Mediante memorial radicado en diciembre tres (03) de dos mil trece (2013) visible a folio 95, el apoderado judicial de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, doctor Humberto Viana Bedoya, presentó justificación por inasistencia a la Audiencia de Conciliación a que se refiere el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, celebrada en noviembre veintiocho (28) de dos mil trece (2013) del proceso de la referencia.

Una vez analizado el memorial mencionado, el Despacho encuentra que dicha excusa además de ser justificada, fue aportada al expediente dentro del término señalado por el Juzgado, por lo que se procederá a reprogramar la audiencia de conciliación.

En virtud de lo dicho, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación presentada por el apoderado de la parte demandada, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **17 de febrero de 2014 a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)** en las instalaciones del Despacho ubicado en la Calle 42 No. 48 – 55 piso 2.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el

artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **FEBRERO 11 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario